



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.077 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 155/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil V. Reta, avalan Ediles G. Guiñazú y R. Maravilla. Sol. al D.E. colocación de discos Pare en intersecciones de calles San Martín y N. Videla; L. Pasteur y Almafuerte y L. Segura e I. Estrella, Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-136;

Que es de vital importancia llevar a cabo medidas de seguridad vial y cuidados de nuestra ciudadanía;

Que en la intersección de calles San Martín y Nicolás Videla, es necesario incorporar un disco pare, debido a la gran circulación de vehículos y constantes accidentes viales;

Que en la zona existen instituciones educativas, organismos y centros comerciales de gran magnitud;

Que en la intersección de calles Luis Pasteur y Almafuerte, es necesario la incorporación del disco Pare, ya que es una zona en donde se han producido muchos accidentes viales por ser una arteria paralela a la avenida principal del departamento;

Que en la intersección de las arterias Ladislao Segura e Isaac Estrella, es necesaria la incorporación del disco Pare, para contribuir al cuidado de peatones y automóviles, por ser una zona en donde circulan medios de transportes públicos, y estar próxima al centro de salud de la ciudad;

Que es muy importante legislar y contribuir a organizar el control vehicular en el casco céntrico de nuestro departamento, en beneficio de la seguridad de toda la población;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de suma importancia aprobar este proyecto por todos los fundamentos expuestos anteriormente; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de discos “Pare” en las intersecciones de calles San Martín y Nicolás Videla; Luis Pasteur y Almafuerte y Ladislao Segura e Isaac Estrella, Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.